

Montevideo, 11 de mayo de 2000.

CIRCULAR No. 7/00

De DIVISION HACIENDA.

A INSPECCIONES DPTALES./ DIRECCIONES DE ESCUELAS.

Ref. Asientos de partida en Libros de Caja.

Reiteramos la obligación de registrar en el Libro de Caja toda partida que por cualquier concepto perciban las Escuelas.

El día de percibida la misma se ingresará la suma total recibida, efectúandose los descargos de acuerdo al gasto realizado según cada comprobante.

No se podrá descargar el total de la partida, a detallar el gasto en Libro de caja auxiliar (ej. Partidas de MECAEP, Min. de Transp. y Ob. Públicas, etc.).

En estos casos y al solo efecto de su identificación, se registrará en el libro auxiliar de la misma manera que se efectúa en el Libro de Caja oficial.

Emiliano Crosa

EMILIANO CROSA
Jefe de Sección



Oscar Daniel Umierrez

OSCAR DANIEL UMPIERREZ
Insp. de Tesorerías Dptales.

Anabel Aizpun

Cra. ANABEL AIZPUN
Enc. División Hacienda

Mtro. Sirio B. Nauruz

Mtro. SIRIO B. NAURUZ
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO EDUCACION PRIMARIA

* Libro de Partidas: a caja cobrando al mes anterior y con firmas de M. Director y Presidente Comisión